



## SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

### RESOLUCIÓN 2024100001455 DE

12 de marzo de 2024

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2022410002335 del 13 de mayo de 2022

### LA SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004, artículos 83 y 93 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 14 de la ley 2094 de 2021 y el Decreto 1390 del 25 de agosto de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2024410001115 del 1 de marzo de 2024 se modificó parcialmente la Resolución No. 2022410002335 del 13 de mayo de 2022 y se dictaron otras disposiciones, relacionadas con la creación del Grupo de Instrucción Disciplinaria, como dependencia encargada de adelantar la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios que adelante la Superintendencia de la Economía Solidaria y la asignación de la función de juzgamiento a la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

Que se hace necesario modificar los artículos 4° y 5° de la Resolución No. 2022410002335 del 13 de mayo de 2022 y modificar el artículo 4° de la Resolución No. 2024410001115 del 1 de marzo de 2024, con el fin de armonizar las mencionadas disposiciones.

Que por lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo 4° de la Resolución No. 2022410002335 del 13 de mayo de 2022, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 4°. COORDINACIÓN.** *El Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria estará bajo el liderazgo de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 – GRADO 15**, el cual tendrá, además de las funciones propias de instrucción, las siguientes:*

- 1. Coordinar la elaboración del plan de acción anual del Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria.*
- 2. Ejercer la coordinación administrativa del Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria.*
- 3. Coordinar la formulación de políticas, planes y programas de capacitación sobre el régimen disciplinario, sus desarrollos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales.*
- 4. Realizar el reparto de los procesos disciplinarios para su respectiva instrucción, sustanciación e investigación.*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202410001455 DE 12 de marzo de 2024**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2022410002335 del 13 de mayo de 2022

5. *Distribuir las actividades propias de instrucción al interior del Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria y las de carácter administrativo a los funcionarios y contratistas que lo integren.*
6. *Comisionar a funcionarios públicos adscritos al Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria para la práctica de pruebas.*
7. *Las demás que se relacionen con el cargo”.*

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar el artículo 5° de la Resolución No. 2022410002335 del 13 de mayo de 2022, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 5°. INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN. Asignar las funciones de instrucción e investigación en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de todos los servidores y ex servidores públicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021 al Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria, que en tal virtud las cumplirá con autonomía e independencia”.*

**ARTÍCULO 3°.-** Modificar el artículo 4° de la Resolución No. 2024410001115 del 1 de marzo de 2024, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 4°. Facultar al Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria de plena independencia, imparcialidad y autonomía, de ninguna manera dependerá, en lo que respecta a su función de instrucción e investigación, ni estará en lo que respecta a sus funciones al(la) Secretario(a) General”.*

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
12 de marzo de 2024



**MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ**  
Superintendente

MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE CÓDIGO 0030 GRADO 25

**Proyectó:** Jhaniela Jiménez Gutiérrez – Asesora Jurídica Despacho.